



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022: Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 278/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 264 /2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00008028-0/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Juan Vicente Cataldo, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, solicitó licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 1° al 30 de diciembre del 2022.

Que, en esa línea, por Resolución AGT N° 264/2022, se designó al Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°2, durante el período requerido.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante comunicación fehaciente, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Dr. Cataldo informa que, a partir de la fecha de comunicación mencionada, suspende la licencia ordinaria petitionada oportunamente, solicitando se deje sin efecto la Resolución AGT N° 264/2022.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde acceder a lo solicitado, atento que estaría comprendido en las causales que establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado la intervención que corresponde.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 264/2022, por el periodo comprendido entre el 13 al 30 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°2; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales y al Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependientes de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

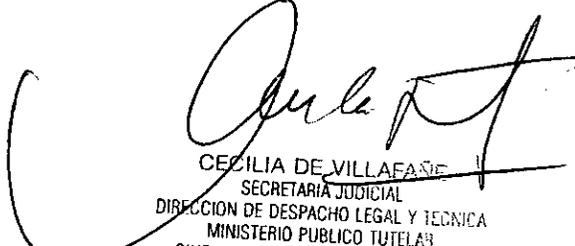
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	278/2022	Tº	XXIII
Fº	764-765	FECHA	21/12/2022


CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

